UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA - ORGANIZACIONAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Coordinadora del Grupo Administrativo presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el Proceso de Selección Abreviada, que tiene por objeto las "*Adecuación de las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".*

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

Teniendo en cuenta que el objeto contractual y las condiciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentra directamente relacionado con el sector de la construcción, mantenimiento y adecuación de edificaciones, se adelantará el presente análisis y perspectiva sectorial enfocando en el desarrollo de sus actividades comerciales.

Así las cosas, una industria se define como "*el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos productivas similares de actividades económicas*" sin importar el tamaño, el tipo de sociedad privada o estatal. Según análisis previo de la Clasificación Internacional Unificada de la Industria (CIIU), en la *Sección F*: se encuentra la clasificación de las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento *in situ* de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., así como la construcción de obras de

ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, entre otras.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contratación.

La ejecución de partes de obras y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «*Construcción de edificios*»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «*Obras de ingeniería civil*») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «*Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

La sección F: División 41 - *Construcción de edificios* comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento *in situ* de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etc. También se incluye, la renovación y restauración de lugares y edificios históricos.

En la *Construcción de edificios* se encuentra comprendida la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si solo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43, «*Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil*».

En la división de obras de ingeniería civil comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones reformas, el levantamiento de carácter provisional

in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras; se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. De igual manera, estas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata y pueden subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción); además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo.

Los diferentes actores que hacen parte del sector de laburo de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven actividades económicas de acuerdo con alcances propias del área.

Las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores**: dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.

b. **Constructores**: son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.

c. **Contratistas**: están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este

grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.

FUENTE: Los anteriores apartes son tomados y basados en el siguiente enlace: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-08/caracterizacion-sector-construccion.pdf

Ahora bien, el sector de la construcción desempeña un papel protagónico en todas las economías del mundo, especialmente en países en vía de desarrollo, debido a la edificación de infraestructuras esenciales para el progreso de las sociedades modernas que responden favorablemente a los cambios en la dinámica económica y desarrollo tecnológico. De modo que los gobiernos establecen con frecuencia políticas que incluyen asignaciones presupuestales directas o a través de instituciones financieras que abarcan objetivos que permiten crear unidades de poder adquisitivo constantes hasta la canalización específica de los recursos, mediante empresas para materializar los proyectos de construcción. Por consiguiente, este sector estimula otros sectores económicos, la generación de empleo y un importante movimiento de materias primas en todo el territorio. Lo cual lo constituye en centro de inversión pública y privada.

Sin embargo, en el ámbito global se evidencia un patrón de baja productividad causado por incertidumbres en los mercados mundiales, los cuales continúan en recesión o en condiciones casi recesivas.

2. PERSPECTIVA AMBIENTAL

El estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes y servicios del país, razón por la cual ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, las cuales representan un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorporan criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas.

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad.

En este sentido, el desarrollo del procedimiento de adecuación de espacios se deberá realizar de tal manera que se contribuya al medio ambiente usando equipos que disminuyen el uso y desperdicio de agua; de igual forma, que se disminuya el nivel de polución pues el procedimiento se realizará con técnicas especiales que promuevan y garanticen un adecuado y ecológico sistema de limpieza.

Por tal razón, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

En este sentido, es importante considerar que la construcción y mantenimiento de edificaciones implica riesgos de tipo natural, físico y de carácter social, que requieren de la adopción de una política de gestión del riesgo, para minimizar de forma general, la probabilidad de ocurrencia de situaciones que de no manejarse o controlarse, pueden originar adversas consecuencias humanas o ambientales.

Para lo anterior, el constructor y/o empresa prestadora de servicios de mantenimiento deberá implementar un plan de contingencia, en el cual se determine, clasifique y presente las diferentes soluciones a las afectaciones ocurridas por el proceso constructivo y la ejecución de la obra como: Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en la comunidad aledaña a la edificación. Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias que puedan ocasionar al personal y a terceros. Evitar o minimizar el impacto de los riesgos sobre la salud y el medio ambiente. Capacitar al personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.

Así mismo, y dado que se generarán residuos de características peligrosas, para su identificación se deberá establecer el tipo de peligrosidad que presentan de acuerdo con la clasificación CRETIB y su corriente de residuo, de conformidad con los anexos I y II del Decreto 4741 del 2005.

Tabla 1. Identificación de posibles residuos peligrosos a generarse

LISTA DE RESIDUOS	CODIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD		
	DECRETO 4741/05	CRETIB	ETIQUETADO SGA
Materiales impregnados Papel, cartón, trapos) con aceite usado.	A4060: Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	I	
Baterías plomo-acido.	Y31: Plomo, compuestos de plomo.	C	
Recipientes contaminados	A4130: Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III.	I	
Tarros de pintura	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	T	
RAEE's y BALASTROS	A1180: Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otros baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado).	T	

LISTA DE RESIDUOS	CODIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD		
	DECRETO 4741/05	CRETIB	ETIQUETADO SGA
Recipientes contaminados con solventes (Tinner)	A4130: Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III.	I	

Una vez identificados los residuos, se deberá tener en cuenta las siguientes medidas para el correcto manejo y disposición final de los mismos:

1. Manejo interno ambientalmente seguro: En consideración a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el almacenamiento de residuos peligrosos, estos se rotulan y embalan, para su almacenamiento temporal en un cuarto de residuos peligrosos para posterior entrega al gestor autorizado. Se deberá realizar el almacenamiento en un sitio acordado con el supervisor, debidamente señalado y protegido de aguas lluvia.

2. Entrega a tercero autorizado: El contratista debe asegurar que los residuos peligrosos se entregarán a un gestor autorizado para realizar el transporte y disposición final, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*" y el Decreto 1076 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", para lo cual se exigirá del manifiesto de recolección, este debe ser entregado por el gestor externo y debe indicar como mínimo la siguiente información: fecha de la entrega, nombre, firma y cargo de quien entrega, nombre y firma de quien recibe y cantidad por cada tipo residuo entregado.

3. Disposición final: El contratista deberá asegurar que los residuos peligrosos serán entregados a una empresa que cuente con las licencias y permisos ambientales requeridos para la realizar el tratamiento y/o disposición final de los mismos, exigiendo el certificado correspondiente el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, este deberá ser emitido por la empresa que realizó el tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 30 días.

Igualmente, dentro del marco normativo, se destaca la Resolución 472 del 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición. Dicha resolución ha servido como un parámetro relativamente reciente y muy importante en cuanto a los temas de generación, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) en nuestro territorio.

Un aspecto notable de la Resolución 472 del 2017 es que abarca un amplio contenido de elementos que permiten orientar a los encargados de llevar la gestión integral de estos residuos, entre los que se destacan:

- Definiciones como la de gestión integral de RCD o la de Programa de manejo ambiental de RCD.
- Guías para llevar la gestión integral por medio de programas de manejo ambiental.
- Obligaciones para los generadores de RCD.
- Prohibiciones generales como la de abandonar residuos de construcción y demolición o disponer de residuos de construcción y demolición en espacio público.

Otro aspecto destacado de la resolución son las obligaciones para los municipios y distritos, puesto que se ordena a los mismos cumplir con funciones como ajustar un programa de gestión de RCD, promover campañas de educación y cultura, identificar las áreas en donde se podrían ubicar las plantas de aprovechamiento y hacer un seguimiento y control a las actividades realizadas por los gestores y generadores de residuos de construcción y demolición.

Como conclusión, para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad de manera complementaria con el futuro Contratista, deben velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales, esto teniendo en cuenta que, en el proceso de ejecución del objeto contractual para las Adecuación de las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", se generarán impactos ambientales, derivados de la generación de residuos peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición-RCD, entre otros residuos, por lo que el contratista deberá garantizar la gestión de cada tipo de residuos generado a través de empresas debidamente autorizadas y entregar al supervisor los certificados de disposición final correspondientes.

3. PERSPECTIVA LEGAL

En Colombia, el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.6.1.1.10 establece que: *"Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural".*

Ahora bien, el estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes, obras y servicios del país, razón por la cual ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, lo cual representa un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorpora criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas[1].

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en

[1] Tomado del documento denominado "PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES 2016-2020", emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad[2].

En ese orden, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la compra sostenible como aquella satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida, aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.

En materia Tributaria, teniendo en cuenta que las obras objeto del presente proceso de selección no se encuentran excluidos y están gravados con la tarifa general del impuesto sobre las ventas, es decir, del 19%[3]; los posibles oferentes participantes deberán discriminar en la propuesta la base gravable, de acuerdo con el formulario de la propuesta económica que se determine para el efecto. Adicionalmente, será responsabilidad del oferente verificar los demás impuestos acorde con el lugar de celebración del contrato que es Villavicencio, Meta.

FUENTE: Los anteriores apartes son tomados y basados en el siguiente enlace: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-08/caracterizacion-sector-construccion.pdfa

En materia ambiental, el oferente deberá tener en cuenta que las actividades que adelante en la ejecución del objeto contractual deberán estar acorde con el marco normativo ambiental, así:

ASPECTO AMBIENTAL ESPECÍFICO NORMATIVO	**NORMA**
Socioeconómico	Decreto 2041 de 2014, *"Por la cual se reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"*
Generación de residuos sólidos no peligrosos	• Decreto 4741 de 2005, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*. • Decreto 1076 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*

[2] Ibídem
[3] Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. <Artículo modificado por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016> La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), salvo las excepciones contempladas en este título (...)".

Generación de RCD	• Resolución 0472 de 2017, *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones"*. • Resolución 1257 de 2021, *"Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"*.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda. A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025[4].

[4] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia



Fuente: Los anteriores apartes son tomados y basados en el siguiente enlace https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia

Ahora bien, una vez analizada la anterior información comercial, se hace necesario identificar la clasificación de las empresas que desarrollan su objeto social con relación al objeto contractual del presente proceso de contratación; por lo tanto el desarrollo de la presente perspectiva estará orientada a las siguientes actividades vinculadas con el desarrollo de proceso de contratación de adecuaciones, construcción y/o mantenimientos, conforme a las consultas de procesos realizada en la plataforma del SECOP II, identificando en los RUT de varias empresas participantes, sus actividades principales y secundarias, las cuales se relacionarán directamente con la adecuación, construcción de edificaciones en general, así:

MACROSECTOR	CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA
SECTOR	CONSTRUCCIÓN
ACTIVIDAD	Construcción edificios, obras de ingeniería civil y actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
CÓDIGOS ACTIVIDAD	F4111 – Construcción de edificios residenciales, F4112 – Construcción de edificios no residenciales
	F4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil
	M7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

POSIBLES OFERENTES (ANÁLISIS DE LA OFERTA)

A continuación, se relaciona una pequeña muestra de empresas que recientemente han participado en procesos de contratación estatal, con objetos contractuales relacionados con el mantenimiento y adecuación de instalaciones y edificaciones de otras entidades públicas del orden nacional; la cual fue obtenida en el desarrollo de las consultas y exploración de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; como se puede observar en la siguiente relación:

No.	RAZÓN SOCIAL	MIPYMES	
		SI	NO
1	C B C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	X	
2	PROYECTAR S.A.S.		X
3	VANEGAS INGENIEROS S.A.S		X
4	SERVICIOS INTEGRALES SAS		X
5	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S		X
6	INNOVACION COLOMBIA SAS	X	
7	INGENIERÍA COLOMBIANA LIMITADA	X	
8	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	X	
9	URBESUR S.A.S.		X
10	K&J T.I CONSTRUCCIONES	X	
11	PROINGTOL SAS		X
12	DC SAS	X	
13	AGORASPORT S.A.	X	
14	PROSOI. S.A.S		X
15	INGPRA S.A.S	X	
16	GERDELGADO		X
17	INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S	X	

No.	RAZÓN SOCIAL	MIPYMES	
		SI	NO
18	ALCALÁ Y ESPINOSA	X	
19	ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	X	
20	SECOAM INGENIERÍA S.A.S	X	
21	ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS		X
22	CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZÁLEZ	X	
23	JUAN AGUILLÓN GUTIERREZ	X	
24	DIMOCON S.A.S	X	
25	DIVIEXPORT EU	X	
26	JUAN AGUILLÓN CARPINTERÍA PROFESIONAL	X	
27	ALINCA S.A.S	X	
28	&NGECON S.A.S	X	
29	FORMAS ING S.A.S		X
30	INGENIERÍA INTEGRADA S.A.S	X	
31	KEM SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA S.A.S.	X	
32	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S		X
33	SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS		X
34	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	X	
35	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	X	
36	SECOAM INGENIERÍA S.A.S	X	
37	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S		X
38	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	X	
39	INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S		X
40	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS ACOSTA S.A.S	X	
41	ASISS GLASS G y N		X
42	CONINCAG S.A.S	X	
43	CYCO INGENIERÍA S.A.S	X	
44	CIDMAS S.A.S.	X	
45	ALCALA Y ESPINOSA	X	
46	CONCEPTO COMERCIAL		
47	C B C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	X	
48	PROYECTAR S.A.S.		X
49	VANEGAS INGENIEROS S.A.S		X
50	SERVICIOS INTEGRALES SAS		X
51	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S		X
52	INNOVACION COLOMBIA SAS	X	
53	INGENIERÍA COLOMBIANA LIMITADA	X	
54	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	X	

No.	RAZÓN SOCIAL	MIPYMES	
		SI	NO
55	URBESUR S.A.S.		X
56	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	X	
57	CONSTRUSAN S.A.S	X	

Así las cosas, con el desarrollo de la presente perspectiva comercial se denota que en efecto existe una considerable oferta de empresas que podrían participar activamente el presente procesos de contratación para así poder atender de manera satisfactoria la necesidad que actualmente presenta la Entidad, en materia de adecuación de las sedes requeridas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, la entidad indagó en el estudio de mercado sobre las MYPIME que podrían eventualmente participar en el proceso de selección que se adelante para contratar el objeto indicado en el presente estudio.

Así mismo, se realizó la consulta en el certificado de Existencia y Representación Legal de algunas de las empresas del sector, que se encuentran inscritas en SECOP II, dado que en dicho certificado se indica el tamaño empresarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2018 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE.

PROCESOS SIMILARES DESARROLLADOS (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

Un vez consultado el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública–SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/, se encontraron varios procesos de contratación estatal de vigencias recientes con objetos contractuales que guardan alguna similitud con relación al que pretende celebrar la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, teniendo en cuenta que el objeto contractual "*Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en el Batallón de A.S.P.C No. 7 "Antonia Santos"- BAS07, ubicado en el departamento del Meta*", aclarando que las necesidades técnicas, la modalidad de contratación, el objeto contractual, presupuesto oficial, valor contratado, plazo de ejecución, vigencia y oferentes participantes entre otros, varían entre sí, pues depende de la necesidad de cada Entidad.

Así las cosas, a continuación se relaciona la información de algunos procesos consultados:

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ICBF REGIONAL META**

TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	ICBF-SAMC-001-2025-MET
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA - EL YARI A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL META DEL ICBF
PRESUPUESTO:	$ 186.716.904 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta 30 de septiembre de 2025
OFERENTES PARTICIPANTES:	En trámite
OFERENTE ADJUDICATARIO:	En trámite
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	En trámite
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	En trámite

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SENA REGIONAL PUTUMAYO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	SAMC-PTY-CAAA-0002-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS SEDES MAGUARE, ORITO, PUERTO ASÍS, PUERTO LEGUIZAMO Y MACHINDINOY DE LA REGIONAL PUTUMAYO
PRESUPUESTO:	$ 630.903.148,89 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS MESES
OFERENTES PARTICIPANTES: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	En trámite
OFERENTE ADJUDICATARIO:	En trámite
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	En trámite
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	En trámite

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MANIZALES**
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	MC-006-2025
OBJETO:	MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE BETANIA Y CONSTRUCCIÓN DE RUNNING
PRESUPUESTO:	$491.972.320COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 (DÍAS)
OFERENTES PARTICIPANTES:	En trámite
OFERENTE ADJUDICATARIO:	En trámite
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	En trámite
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	En trámite

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI**
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	4143.010.32.0829-2025
OBJETO:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS QUE PRESENTEN NECESIDADES DE EMERGENCIA
PRESUPUESTO:	$ 325.597.825 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
OFERENTES PARTICIPANTES:	En trámite
OFERENTE ADJUDICATARIO:	En trámite
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	En trámite
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	En trámite

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA**

TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	IMC-003-2024
OBJETO:	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE AREAS INTERNAS Y EXTERNA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE CASA DE JUSTICIA, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA
PRESUPUESTO:	$84.431.254 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 (MES)
OFERENTES PARTICIPANTES:	JOPB INGENIERIA S.A.S. – CONSORCIO JOBRA INGENIERIA- HENRY RAFAEL ARISMENDY GOMEZ-SPYGA- ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	HENRY RAFAEL ARISMENDY GOMEZ
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	$82.905.340 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02/05/2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	MC 01-2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE EDUCACION EN LAS SEDES EDUCATIVAS No 0
PRESUPUESTO:	55.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(90) días
OFERENTES PARTICIPANTES: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO S.A.S.
OFERENTE ADJUDICATARIO:	CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO S.A.S.
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	$45.696.900 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/04/2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**

TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	MC-002-2024
OBJETO:	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS
PRESUPUESTO:	28.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 (DÍAS)
OFERENTES PARTICIPANTES:	INVERCOR 2 – MR Industries ede – JOSPERT – DAIVER QUINTANA DURAN – PRAPAL CONSTRUCCIONES
OFERENTE ADJUDICATARIO:	INVERCOR 2
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	$22.400.000 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/03/2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	**RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA**
TIPO DE PROCESO:	MINIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	CMC-21-2023
OBJETO:	PROCESO ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA MARTA
PRESUPUESTO:	87.902.043 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 (DÍAS)
OFERENTES PARTICIPANTES:	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S – UNION TEMPORAL RAMA SANTA MARTA 2023- GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S- INVERSIONES INARDEX E.U – JOSPERT INGENIERIA S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	65.889.884 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20/12/2023

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se pudo constatar que existen otras Entidades Públicas que también han requerido adelantar procesos para contratar la realización de actividades para el mantenimiento y adecuaciones de sus instalaciones, sin embargo, las condiciones de contratación y las características técnicas estipuladas son tan amplias, diversas y variadas,

que no permiten realizar ningún tipo de comparación frente a las que actualmente pretende satisfacer la Entidad.

PRECIOS HISTÓRICOS

Como precios históricos la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial recientemente realizó el proceso contractual de mantenimiento y adecuación con objeto similar al que se requiere contratar en el presente proceso, como se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	VIGENCIA	VALOR TOTAL	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Contrato de Obra No.058-2023 UAEJPMP	2023	$100.834.127,24	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Ejercito Nacional en Pasto.	48 días
Contrato de Obra No.052-2023 UAEJPMP	2023	$320.106.621,17	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Armenia.	71 días
Contrato de Obra No.048-2023 UAEJPMP	2023	$71.193.605,25	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Cali.	60 días
Contrato de Obra No.051-2023 UAEJPMP	2023	$156.834.476	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Ipiales.	60 días
Contrato de Obra No.039-	2023	$63.057.339,16	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal	60 días

CONTRATO No.	VIGENCIA	VALOR TOTAL	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2023 UAEJPMP			Militar y Policial en Manizales.	
Contrato de Obra No.054-2023 UAEJPMP	2023	$42.247.995,07	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Popayán.	60 días
Contrato de Obra No.042-2023 UAEJPMP	2023	$101.963.885	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Chaparral.	60 días
Contrato de Obra No.040-2023 UAEJPMP	2023	$48.547.906	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Neiva.	50 días
Contrato de Obra No.035-2023 UAEJPMP	2023	$373.911.004,42	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Tolemaida.	100 días
Contrato de Obra No.061-2023 UAEJPMP	2023	$206.065.622,59	Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial TF Laura Rocío Prieto Forero.	54 días
Contrato de obra No. 060-2024-UAEJPMP	2024	$ 685'225.348,82	Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en	116 días

CONTRATO No.	VIGENCIA	VALOR TOTAL	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
			las instalaciones del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate Nro. 05 "Mercedes Abrego" de la Quinta Brigada del Ejército Nacional en Bucaramanga.	
Contrato de obra No. 051-2024-UAEJPMP	2024	$412.837.865,81	Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 "CR. Juan José Rondón" ubicado en Guajira.	74 días
Contrato de obra No. 055-2024-UAEJPMP	2024	$ 1.014.790.669	Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C. No. 30 "GUASIMALES" – BAS30 ubicado en Cúcuta	135 días.
Contrato de obra No. 056-2024-UAEJPMP	2024	$437.858.212,50	Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del batallón de A.S.P.C. No. 11	63 días

CONTRATO No.	VIGENCIA	VALOR TOTAL	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
			"CACIQUE TIRROME" – BAS 11 ubicado en Montería, Córdoba	
Contrato de obra No. 049-2024-UAEJPMP	2024	$605.490.451,99	Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 "General José María Córdoba" ubicado en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.	117 días
Contrato de obra No. 046-2024-UAEJPMP	2024	$122.502.324,18	Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de A.S.P.C No. 10 "CACIQUE UPARE" BAS 10 ubicado en Valledupar, Cesar.	62 días

Para el presente análisis, es de resaltarse que no es posible realizar un comparativo específico entre los valores de los contratos antes citados y el que se pretende adelantar y suscribir, como quiera que técnicamente las actividades y labores del presente proceso de contratación son similares, no obstante, las condiciones del sitio a ejecutar las actuales adecuaciones modifican los ítems y las cantidades considerablemente con relación al proceso mencionado.

Aunado a lo anterior existen notables diferencias desde el punto de vista técnico, como quiera que el procedimiento para las adecuaciones es supedita al estado

actual de los espacios a intervenir, por lo que se debe atender un sin número de variables que directa e indirectamente puede afectar la estimación y ejecución de este tipo de proyectos.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La perspectiva financiera y organizacional no se desarrollará en el presente análisis, como se establece en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en consideración a que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y en ese sentido el valor del presupuesto requerido para atender la necesidad del presente proceso contractual no requiere de formalidades y exigencias de carácter financiero y organizacional que ameriten e impliquen la acreditación del Registro Único de Proponentes, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

Durante 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) de la construcción se contrajo a una tasa anual del -4,2 %. Este desempeño no solo estuvo por debajo del registrado por la economía para ese año (0,6 %), sino que fue el más bajo entre las doce ramas de actividad reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Ahora bien, al desagregar este comportamiento por subsectores, se tiene que el de obras civiles presentó una variación anual negativa del 2,9 %, mientras que el de edificaciones residenciales y no residenciales cayó a una tasa del 1,0 %.

En general, el desempeño de este sector estuvo explicado por i) la desaceleración de la economía, ii) una inflación persistente, reflejada en elevados costos de la construcción y, iii) un entorno de elevadas tasas de interés, que repercutió en dificultades para el cierre financiero de proyectos, así como en una menor disposición a comprar vivienda por parte de los hogares. De cara a 2024, el panorama del sector es retador, considerando que prevalecerán varios de los obstáculos observados el año anterior, tales como un crecimiento económico moderado, altos precios de los insumos y elevados costos de financiación[5].

[5] https://www.findeter.gov.co/blog/informes-economicos/balance-y-perspectivas-del-sector-de-la-construccion-en-colombia

Por lo tanto, la Entidad procurando incentivar el emprendimiento y en atención al Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se plantea que como requisito diferencial que el proponente deberá acreditar experiencia en máximo **tres (3) certificaciones o copia de contratos junto con su respectiva acta de liquidación,** cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mantenimiento o adecuación de oficinas o instalaciones o edificaciones, donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

7. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES Y PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En el camino de la reactivación económica del sector de la construcción en el año 2024, se evidencia el impulso en la intención de contratación, sin embargo, un porcentaje considerable de las empresas del sector sufrió una sería afectación y desaceleración por los efectos del módico crecimiento económico y el costo de los insumos para la construcción y la limitada financiación del sector.

Por lo tanto, la Entidad procurando incentivar el emprendimiento y en atención al Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se plantea que como requisito diferencial se tendrán en consideración para la acreditación de experiencia que el proponente deberá acreditar experiencia en máximo **cinco (5) certificaciones o copia de contratos junto con su respectiva acta de liquidación**, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mantenimiento o adecuación de oficinas o instalaciones o edificaciones, y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

8. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece la obligación por parte de las entidades estatales de incluir la obligatoriedad de vincular bienes o servicios prestados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y previo a

análisis de la naturaleza del contrato a celebrarse, para el presente proceso de contracción se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el mencionado precepto normativo, **solicitando al contratista un porcentaje del 10% de persona(s) vinculadas a la ejecución de las obras que se encuentren en esta categoría.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el desarrollo de este tipo de proyectos se requiere contar con personal de mano de obra que realice labores operativas básicas de construcción y mantenimiento, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual, en especial el de los perfiles del equipo de trabajo mínimo calificado requerido.

El supervisor realizará el seguimiento y verificarán que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente en el porcentaje descrito.

9. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos que se podrían llegar a desprender del presente proceso y/o en procesos de obra, construcción y/o mantenimiento y adecuación se basan inicialmente en todos aquellos que se puedan derivar directa e indirectamente del proceso de fabricación, comercialización e intermediación de los todos los materiales e insumos que se requieran en general el proceso de Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en la ciudad de Bogotá.

De igual modo todo lo inherente a los costos importación de aquellas materias primas, insumos y componentes que no sean fabricados y/o comercializados en el territorio nacional; motivo por el cual también es competente contemplar los costos por la posible variación y fluctuación del dólar en el país, así como aquellas que se puedan generar por el orden público.

Los oferentes interesados en el presente proceso de contratación, conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas deberán identificar, estimar y cuantificar todos los costos directos e indirectos, en que posiblemente podrían llegar a incurrirse en la ejecución y desarrollo de las obras a realizarse en las instalaciones requeridas de la Justicia Penal Militar y Policial.

Finalmente, y conforme a la normatividad colombiana, se ha previsto como única carga impositiva del proceso la facturación del IVA y las deducciones y contribuciones que por la ley tributaría le aplique al tipo de contrato de mantenimiento locativo, por lo tanto, las cotizaciones presentadas y las ofertas

a presentar en el proceso deberán contemplar los impuestos y descuentos aplicables.

10. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del mismo.	Suspensión del contrato y notificación al contratista del acto administrativo que deberá indicar las causas y la fecha de reanudación del contrato	1	3	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Mitigar la causa de la suspensión.	MENOR	Seguimiento a la causa de la suspensión a través de la gestión del supervisor.	Ocurrencia del hecho
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	MENOR	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los bienes contemplados para la ejecución de la obra no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.	No se cumple con el objeto contractual, por lo cual no se atienden las necesidades de la Entidad y esto podría afectar el normal funcionamiento y operación de la Entidad	3	4	ALTO	CONTRATISTA	Estricto y permanente seguimiento por parte del supervisor para velar por la calidad de los bienes a instalar.	MENOR	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción de la aceptación de oferta, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la Administración.	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Presentar las cotizaciones y ofertas en el proceso contractual basadas en estudios,	MODERADO	En la realización del estudio de mercado, se estudiarán las cotizaciones a fin de estimar el presupuesto estimado	Cuando se está realizando los estudios de Mercado

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUÁNDO?
											para que no tenga incidencia directa en la ejecución del futuro contrato.		adecuado para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, los oferentes al presentar las ofertas deberán hacerlo conforme a los precios registrados en el mercado y sin sobrepasar el presupuesto estimado por la Entidad.	Durante el término de presentación de las ofertas y la ejecución del contrato
5	GENERAL	EXTERNA	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos.	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de obligaciones contractuales en el caso que se adjudique.	3	3	ALTO	CONTRATISTA	Realizar un estudio de mercado ajustado a la realidad comercial.	MODERADO	Solicitando la sustentación de los precios artificialmente bajos al proponente.	Cuando se está realizando la evaluación de las ofertas.
6	GENERAL	EXTERNA	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	La variación constante del precio del dólar	Aumento de la propuesta económica y afectación al presupuesto de la entidad	3	3	ALTO	CONTRATISTA	Validar la posible incidencia que esta fluctuación pueda afectar la determinación del presupuesto y tenerlo en cuenta en los estudios de mercado	MODERADO	Establecer el presupuesto teniendo en cuenta la fluctuación de la moneda cambiaria y hacer seguimiento continuo a la misma durante el término de ejecución del contrato	Permanentemente
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el Contratista no cumpla con la entrega de los bienes contemplados para la ejecución de la obra en el plazo requerido	Retraso en la entrega e instalación de los elementos	3	4	ALTO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento y estricto control a los tiempos de ejecución (entrega e instalación)	MODERADO	Continuo seguimiento hasta la entrega e instalación de los elementos	Una vez ocurra / terminación del contrato
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	"Incumplimiento en las obligaciones contractuales o calidad en las obras entregados sin que cumplan las especificaciones técnicas exigidas"	"Ejecución defectuosa o incompleta del objeto contratado, retrasos en la ejecución del contrato.	4	3	ALTO	CONTRATISTA	Constitución de las pólizas de Cumplimiento, calidad y estabilidad de la obra por parte del	BAJO	Mediante el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Permanentemente

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUÁNDO?
											contratista. Ajustes en el cronograma de actividades y plan de trabajo. Inicio de trámites administrativos y multas en caso de ser necesario.			
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	"Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales de sus empleados en el término de contrato"	"Demandas laborales donde se alegue solidaridad del ente público"	4	3	ALTO	CONTRATISTA	Constitución de las pólizas de Salarios y Prestaciones Sociales por parte del contratista	BAJO	Mediante el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual. En la presentación de los informes
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Eventos o situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas autorizados	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual	4	4	EXTREMO	CONTRATISTA	Constitución de una póliza que proteja al contratante de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas autorizados	ALTO	Verificación de la afectación del evento	Al ocurrir el evento. Cuando sea necesario

En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la UAEJPMP no estará obligada al reconocimiento

económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO
Coordinadora Grupo Administrativo – Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá D.C., 05 de junio de 2025

11001661045020250046 2/ UAEJPMP – GAD 1250

PARA: Secretaría General UAEJPMP

DE: Coordinadora Grupo Administrativo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

ASUNTO: Solicitud autorización inicio proceso de contratación

Con toda atención, me permito solicitar autorización para adelantar las etapas inherentes al proceso contractual, conforme las siguientes condiciones:

ÁREA SOLICITANTE: Grupo Administrativo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

OBJETO: Adecuación de las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, el Grupo Administrativo determinó que el presupuesto oficial destinado será por la suma de hasta de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($63.101.821,00),** incluido IVA, AIU, estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, impuesto de timbre y las demás erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9725 del 21 de abril de 2025, con cargo al Rubro Presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, Recurso 10, y en el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 36 GAD 2205, del 31 de marzo de 2025, expedidos por

los responsables del Presupuesto y del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Atentamente,

PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO
Coordinadora Grupo Administrativo
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	PD. Nixon Hernando López Perdigón – Grupo Administrativo UAEJPM		04/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			